

PIENSOS Y CEREALES DEL SUROESTE, S. A. L.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter universal el día 10 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionista desembolso no exigido	45.090,00
Terrenos	24.040,48
Total Activo	69.130,48
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Pérdidas de ejercicios anteriores	- 6.001,53
Pérdidas y Ganancias	- 249,48
Cuentas con socios	15.261,85
Total Pasivo	69.130,48

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fregenal de la Sierra, 16 de diciembre de 2003.—El Liquidador, José Pérez Luna.—4.536.

PINORD, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DURVAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

El Socio único de ambas compañías, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales, ha adoptado, en fecha 14 de enero de 2004, la decisión de aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pinord, S.L.», Sociedad Unipersonal, de «Durval, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, aprobado por el socio único de ambas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Andrés Nubiola Bellido, por «Pinord, S.L.», Sociedad Unipersonal.—El Secretario de Consejo de Administración, Don Andrés Nubiola Bellido, por «Durval, S.L.», Sociedad Unipersonal.—4.492. 2.ª 17-2-2004

PROCÉS I TRACTAMENT DE LA INFORMACIÓ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil Procés i Tractament de la Informació, Sociedad Anónima a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en Barcelona, Ronda Sant Pere, 70, pral, el día 10 de marzo de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria y en su caso en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, según lo previsto en los Estatutos sociales, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Comunicación a los accionistas de que la empresa se encuentra en causa de disolución y liquidación. Actuaciones a realizar al respecto.

Segundo.—Posible dimisión del Administrador de la sociedad. Y en su caso nombramiento de nuevo Administrador de la compañía.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si cabe del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los accionistas, que desde la presente convocatoria podrán obtener en el domicilio de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a los temas que han de ser tratados y sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 10 de febrero de 2004.—Administrador único, Carles Cervera i Hurtado.—5.062.

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS FABRA, S. A. Sociedad unipersonal

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas, Producciones Agropecuarias Fabra, S. A., sociedad unipersonal, ha decidido el cambio de su domicilio social a Amposta (Tarragona), Ctra. de la Carroba, Km. 3.

Amposta, 5 de febrero de 2004.—José Ramón Centelles Moreso.—4.794.

PROMOCIONES REUNIDAS ORIGINALES DIRIGIDAS A VENTAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2004, a las 12 horas, en el domicilio social de la Compañía calle Joaquín Costa, n.º 15 de Madrid y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Administrador Único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Javier Marcos López.—4.775.

PROMOCIONES SOCIOCULTURALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en la calle Biarritz, 5, el día 15 de abril de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de gestión de 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio cerrado.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

En aplicación del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel López Lozano.—4.752.

PROMOTORA GENERAL PIRENAICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

IDEAS Y DESARROLLOS TODOLA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Universales de accionistas de las Compañías mercantiles «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima», y «Ideas y Desarrollos Todola, Sociedad Limitada», celebradas el 11 de febrero de 2004, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del Proyecto de Fusión, elaborado por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositados en el Registro Mercantil de Alava, y aprobar los Balances de Fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003.

En consecuencia, se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de Ideas y Desarrollos Todola, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por la mercantil «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Siendo «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima», titular de todas las participaciones sociales de «Ideas y Desarrollos Todola, Sociedad Limitada», no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad, los Estatutos vigentes de «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima». Igualmente, no habrá modificaciones en su Órgano de Administración, ni en los Auditores de Cuentas de «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima».

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de enero de 2004.

Quinto.—No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de

las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente Fusión por Absorción, se realiza acogiendo al Régimen Fiscal previsto en la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 11 de febrero de 2004.—Jesús-Jaime Olazábal Echeandía, Presidente del Consejo de Administración de Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima y Ideas y Desarrollos Todola Sociedad Limitada.—5.042. 2.^a 17-2-2004

PUEBLO DON SILVERIO, S. A.

Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de lo acordado en sesión de Consejo de Administración de «Pueblo Don Silverio, S. A.» celebrada con fecha 29 de enero de 2004, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 2 de marzo de 2004, en primera convocatoria y el día 3 de marzo, en segunda, ambas a las 18.30 horas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Fuenigriola, Avenida Condes de San Isidro número 73, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de miembros del Consejo de Administración. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios económicos de 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002. Propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002. Acuerdos que procedan.

Tercero.—Informe del Sr. Ariza Sánchez sobre la situación de cada una de las ventas de parcelas de Pueblo Don Silverio en la U.E. L-33. Situación de dicha promoción: trámites urbanísticos, ejecución de la urbanización, proyecto de compensación, etc. Acuerdos que procedan.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la sesión.

Fuenigriola (Málaga), 10 de febrero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración.—5.488.

Anexo

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social de la entidad la documentación correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día.

RECAHU PROYECTOS, S. A. L.

Liquidación y disolución de la sociedad

De acuerdo con la Asamblea Extraordinaria del día 28 de octubre del 2003, Recahu Proyectos, Sociedad Anónima Laboral, ha acordado la liquidación y disolución de la sociedad y aprobar el siguiente balance final de fecha 30 de septiembre del 2003.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Resultados negativos ejercicios anteriores	44.270,79
Pérdidas	71.002,18
Aportación socios compensación pérdidas	25.121,15
Total pasivo	0,00

Tordera, 28 de enero de 2004.—Presidente, José López García.—4.573.

RESIDENCIAL MARCOR 1, S. L. (Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL MARCOR 2, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 17 de diciembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, su fusión sobre la base de los Balances de 31 de julio de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante absorción de «Residencial Marcor 1, Sociedad Limitada», por «Residencial Marcor 2, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Fuerteventura, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el día 17 de noviembre de 2003, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 238, de 15 de diciembre de 2003, el cual fue también aprobado, por unanimidad de las Juntas. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 6 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, siendo su capital ampliado hasta 409.586 euros.

La relación de canje es de 4,9 participaciones de la sociedad absorbente por participación social entregada de la absorbida. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, 1 de enero de 2004. Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción, mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Rosario, 21 de enero de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Rafael Martínez Cortiña Pont, «Marcor Consultoría y Gestión, Sociedad Limitada».—4.894.

1.^a 17-2-2004

SAGRA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio

social, carretera nacional II, Km. 484, de Fondarella (Lleida), el día 26 de marzo de 2004, a las 16:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 27 de marzo en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio 2002, así como de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio 2003, así como de la gestión social.

Tercero.—Reducción y aumento de capital simultáneos.

Cuarto.—Alternativamente reducción del capital a 0, mediante la amortización de las acciones para compensar pérdidas y simultáneo acuerdo de aumento de capital hasta 1.400.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones.

Quinto.—Cese y nombramiento de cargos en el seno del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y elevación a públicos de los acuerdos sociales.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Fondarella (Lleida), 30 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Capdevila i Aldabo.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Cortadellas Aménos.—4.978.

SCC CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Señor Rojo Olalla, Magistrado Juez de Primera Instancia 19, de los de Valencia y su partido judicial, en resolución de fecha 15 de enero de 2004 dictada en expediente seguido al número 30/04 de la Estadística de este Juzgado a instancias de doña Isabel Estrela Gozalbes contra Scc Correduría de Seguros Sociedad Anónima, por el presente se anuncia que ha sido acordada la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil Scc Correduría de Seguros Sociedad Anónima fijando la fecha del 4 de marzo de 2004 a las nueve horas en el domicilio profesional de don Federico García Núñez sito en la Avenida Ausias March número 26, bajo, de Valencia, para que tenga lugar en primera y única convocatoria, actuando como Presidente don Federico García Núñez, teniendo como orden del día la designación de Administrador y la delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten, haciendo constar además la posibilidad de los socios de que con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, puedan obtener los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, estando obligado el Señor García Núñez a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

Y para que tenga los efectos de publicidad prevenidos, y sirva de citación y notificación en forma, libro el presente que firmo en Valencia, 10 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial, J. J. Tomás Porter.—5.581.